

### Respuesta de inquietudes enviadas por los proponentes

#### Convocatoria No. 128

Para la contratación de un consultor especializado que adelante un estudio de construcción de arquetipos para la inclusión financiera de las unidades económicas de baja escala

Bogotá, 7 de abril de 2025

#### Cobertura territorial

- 1. ¿Hay algunas zonas del país que estén priorizadas para la ejecución del trabajo de campo o deben ser todas las que se tuvieron en cuenta en la encuesta EMICRON?
- 2. ¿Existe algún requerimiento o expectativa en términos de cobertura territorial o sectorial para los 20 arquetipos solicitados?
- 3. ¿Existen criterios específicos para la selección de las comunidades o regiones beneficiarias?
- 4. ¿Existen zonas geográficas priorizadas por el Programa para el trabajo de campo?
- 5. Solicitamos amablemente a la Entidad señalar si cabeceras municipales como Bogotá, Medellín y Cali serán o no parte de la población objetivo o únicamente serán objeto de estudio los Municipios Intermedios, los Municipios Rurales y Municipios Rurales Dispersos para obtener mayor claridad de esa población objetivo.

**Respuesta (1, 2, 3, 4 y 5):** No existen zonas del país expresamente priorizadas para la ejecución del trabajo de campo por parte del PROGRAMA. Sin embargo, la selección de municipios debe ser justificada por el proponente en función del objeto de la convocatoria, considerando fuentes como la EMICRON u otras que el proponente considere adecuadas.

En cuanto a la cobertura territorial, el PROGRAMA espera una cobertura geográfica que incluya tanto municipios urbanos como rurales, tal como se establece en los criterios mínimos de los términos de referencia *Condiciones especiales*, sección *2.1 Alcance de la convocatoria*, *Fase 2: Diseño metodológico y de instrumentos*.

Finalmente, sobre si cabeceras municipales como Bogotá, Medellín y Cali serán parte de la población objetivo, el PROGRAMA no las excluye explícitamente, pero la población objetivo debe ser justificada en función de las necesidades del estudio. El enfoque debe ser inclusivo de municipios intermedios, rurales y rurales dispersos, según lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

6. ¿Hay un número mínimo o máximo de comunidades o unidades económicas que deben incluirse en el estudio?



**Respuesta:** El PROGRAMA no establece un número mínimo o máximo de unidades económicas, pero se tendrá en cuenta la justificación metodológica y muestral como parte de la evaluación y calificación de la propuesta según como se menciona en los términos de referencia *Condiciones especiales*, sección 3.3.1 Metodología.

- 7. ¿Se espera, por ejemplo, representación obligatoria por regiones, género, niveles de ruralidad o actividad económica?
- 8. ¿Se espera algún enfoque diferencial en el diseño de arquetipos (por género, región, etnia, sector económico, etc.)?

**Respuesta (7 y 8):** Se espera que los arquetipos definidos sean lo más diversos y detallados posible. Por lo tanto, dentro de cada uno, se deberán desagregar los criterios mínimos establecidos en los términos de referencia *Condiciones especiales*, sección 2.1 Alcance de la convocatoria, Fase 2: Diseño metodológico y de instrumentos. Estos criterios incluyen, entre otros, la región, el género, el nivel de ruralidad y la actividad económica.

Además, el proponente podrá incluir otros criterios adicionales si lo considera pertinente, siempre que se mantenga la coherencia con el objeto de la convocatoria (ver sección 3.3.1 Metodología). No obstante, es importante señalar que la desagregación por estas variables no implica la necesidad de lograr representatividad estadística en cada categoría, sino de asegurar una cobertura analítica amplia y pertinente con respecto al objeto de la convocatoria.

- 9. Dentro de los 12 subsectores identificados en la encuesta EMICRON, ¿hay alguno que esté priorizado para la realización del trabajo de campo?
- 10. ¿Es obligatorio incluir todos los sectores definidos en la Emicron para construir los arquetipos?

**Respuesta (9 y 10):** Se espera que se prioricen los subsectores con mayor presencia de unidades de baja escala. En todo caso, será responsabilidad del proponente hacer el análisis y justificar de manera clara y coherente la selección de los subsectores que decida priorizar, en función del objeto de la convocatoria como se menciona en los términos de referencia *Condiciones especiales, sección 2.1 Alcance de la convocatoria*.

### Diseño metodológico, trabajo de campo y entregables

11. En diseño metodológico: ¿Por qué se piden 20 arquetipos?

**Respuesta:** El número de 20 arquetipos corresponde al mínimo definido por Banca de las Oportunidades para garantizar una cobertura adecuada de los 12 sectores identificados en la EMICRON y reflejar la diversidad de perfiles existentes. No obstante, el proponente puede proponer un número mayor, tal como se indica en los términos de referencia *Condiciones especiales*, sección 3.3.1 Metodología.



12. Solicitamos amablemente a la Entidad señalar si la empresa que resulte ganadora del proceso tendrá acceso a un listado de unidades económicas de baja escala o será parte del trabajo la construcción de ese marco de lista que permita identificar dichas unidades.

**Respuesta:** El proponente que resulte seleccionado no tendrá acceso a un listado de unidades económicas de baja escala. La construcción de la muestra para la identificación, definición y caracterización de los arquetipos hace parte del trabajo del proponente. La propuesta metodológica y muestral será evaluada según lo establecido en los términos de referencia *Condiciones especiales, sección 3.3.1 Metodología.* 

- 13. ¿Se sabe cuál es el universo de unidades económicas de baja escala? Para tomarlo de base en el cálculo de muestras para ejercicios cuantitativos
- 14. Solicitamos amablemente a la Entidad disponer de información de la cantidad de unidades económicas de baja escala a nivel de municipio desagregadas entre urbano y rural y la respectiva clasificación del municipio entre intermedio, rural y rural disperso para tener mayor claridad del universo de estudio para la elaboración de la propuesta en términos de diseño de muestra y tamaño de muestra.

**Respuesta (13 y 14):** Como aproximación al universo de unidades económicas de baja escala, puede tomarse el universo de micronegocios identificado en la encuesta EMICRON del DANE. Sin embargo, es responsabilidad del proponente proponer la mejor metodología para estimar dicho universo, de acuerdo con el enfoque de su propuesta.

En cuanto a la clasificación de los municipios según niveles de ruralidad, se deberá tener en cuenta la definición más reciente del Departamento Nacional de Planeación (DNP) basada en la Misión para la Transformación del Campo Colombiano.

No obstante lo anterior, cabe la pena destacar que de acuerdo con los términos de referencia Condiciones Generales, numeral 3.1 Estudios para participar en la invitación, se indica que: "Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros;....."

- 15. ¿Uds nos comparten base de datos o contactos para el reclutamiento?
- 16. ¿El Programa brindará algún tipo de apoyo o canal de coordinación para facilitar el acceso a las unidades económicas de baja escala durante el trabajo de campo, especialmente en territorios de difícil acceso o con limitaciones logísticas? En caso afirmativo, ¿cómo se contempla esta articulación y qué tipo de acompañamiento podría esperarse?



17. ¿El Programa cuenta con aliados locales o institucionales (cámaras de comercio, alcaldías, asociaciones) que puedan facilitar el acceso a los microempresarios durante el trabajo de campo?

Respuesta (15, 16 y 17): La gestión de aliados, convocatoria, el reclutamiento y la logística del trabajo de campo son responsabilidad exclusiva del proponente, para garantizar el cumplimiento del objeto y alcance establecido en los términos de referencia de la convocatoria. En la propuesta deberá indicar la metodología prevista para adelantar el estudio, cumpliendo con los criterios de los términos de referencia *Condiciones especiales, sección 2.1 Alcance de la convocatoria y 3.3.1 Metodología*. El PROGRAMA podrá poner en contacto al proponente seleccionado con aliados institucionales, como cámaras de comercio, alcaldías o asociaciones.

- 18. ¿Se permite el uso de métodos de recolección remotos (encuestas telefónicas, entrevistas por videollamada, formularios digitales) en algunos territorios, o es requisito obligatorio realizar recolección presencial en todos los casos?

  Respuesta: Sí. No obstante, la aplicación de los instrumentos de manera presencial o mixta obtendrá un mayor puntaje como se muestra en los términos de referencia Condiciones especiales, sección 3.3.1 Metodología.
- 19. ¿Hay alguna restricción para el pago de incentivos a los participantes de entrevistas y encuestas?
- 20. ¿Está previsto algún tipo de incentivo, compensación o reconocimiento para las personas que participen en las encuestas, entrevistas o ejercicios del estudio? En caso de ser afirmativo, ¿quién asumiría la provisión de estos incentivos: el Programa o el proponente? Y si queda a discreción del proponente, ¿existen lineamientos, montos máximos o restricciones frente a esta práctica?

**Respuesta (19 y 20):** La decisión de pago de incentivos a los participantes, es una decisión autónoma y única del proponente participante en la presente convocatoria, en donde Banca de las Oportunidades no tiene injerencia.

Los incentivos, compensaciones o reconocimientos no deberán ser, en ninguna circunstancia, percibidos como dádivas ni utilizados en contextos que puedan estar relacionados con procesos electorales u otros ajenos a la convocatoria. Asimismo, la entrega del incentivo no debe condicionar ni influir en la veracidad o espontaneidad de las respuestas.

Cualquier esquema de incentivos deberá ser transparente, ético y respetar los principios metodológicos del estudio y las leyes establecidas en Colombia, asegurando la integridad de la información recolectada.

21. ¿Existen lineamientos específicos para la recolección de datos primarios, como encuestas o entrevistas?

**Respuesta:** Salvo para el adecuado tratamiento de datos personales estipulado en los términos de referencia *Condiciones especiales, sección 5.9 Autorizaciones sobre* 



uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales, el PROGRAMA no establece lineamientos específicos para la recolección de datos primarios. Los lineamientos e instrumentos para recopilar la información deberán ser definidos por el proponente. En el caso del proponente seleccionado, estos serán validados con el PROGRAMA previo al trabajo de campo, y la información recolectada deberá entregarse de forma sistematizada.

22. ¿Está permitida la subcontratación de terceros para realizar las actividades de trabajo de campo, como las entrevistas, encuestas o recolección cualitativa de datos? En caso afirmativo, ¿existen requisitos específicos sobre el tipo de entidad o profesional que puede ser subcontratado, o sobre la forma de documentar esta relación dentro de la propuesta?

**Respuesta:** Si, pero en todo caso el contratista será responsable de la contratación y correcta ejecución del trabajo de campo.

Esto significa que EL PROGRAMA autoriza a EL CONTRATISTA para subcontratar el personal que se requiera para la ejecución del presente contrato, entendiéndose en todo caso que será EL CONTRATISTA quien responda exclusivamente por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato que se celebre.

23. ¿El equipo de Banca de las Oportunidades saldrá a campo con el equipo de la consultora?

**Respuesta:** El PROGRAMA se reserva el derecho de acompañar algunas actividades de trabajo de campo, en las sesiones que considere pertinentes. En caso de que esto ocurra, los costos asociados al acompañamiento serán asumidos por el PROGRAMA.

24. ¿Para los estudios cuantitativos podemos usar nuestra herramienta tecnológica de análisis y recolección de datos?

**Respuesta:** El Programa se abstiene de emitir concepto o pronunciamiento alguno sobre la viabilidad de herramientas tecnológicas específicas de análisis o recolección de información en esta etapa del proceso. Lo anterior, en atención a que dichas herramientas podrán ser presentadas como parte de la propuesta técnica del proponente, la cual, en caso de ser remitida, será evaluada conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia de la convocatoria.

En todo caso, los lineamientos metodológicos, instrumentos y soluciones tecnológicas que se propongan deberán ser coherentes con el objeto de la convocatoria y permitir el cumplimiento del alcance definido en los Términos de Referencia.

25. ¿El Programa tiene preferencia por alguna metodología cualitativa específica (entrevistas a profundidad, grupos focales, etnografía, etc.) o deja libertad al proponente para definirla?



**Respuesta:** No, el proponente debe definir la metodología cualitativa que considere más adecuada. En todo caso, los lineamientos metodológicos, instrumentos y soluciones tecnológicas que se propongan deberán ser coherentes con el objeto de la convocatoria y permitir el cumplimiento del alcance definido en los términos de referencia.

26. ¿El uso de metodologías como etnografía digital o análisis de redes sociales es admisible dentro del componente metodológico?

**Respuesta:** El uso de metodologías tales como la etnografía digital o el análisis de redes sociales puede considerarse dentro del componente metodológico de la propuesta. No obstante, el proponente deberá tener en cuenta que una parte significativa de la población objetivo corresponde a zonas rurales o presenta niveles limitados de alfabetización digital.

En virtud de lo anterior, dichas metodologías deberán ser evaluadas con rigor respecto de su pertinencia, aplicabilidad y adecuación al contexto específico de las unidades económicas de baja escala, de manera que su incorporación no comprometa la validez, representatividad ni la calidad de la información recolectada en el marco del desarrollo del contrato.

27. ¿Existen arquetipos previos ya construidos por el Programa o por otros consultores que deban tomarse como referencia o evitar replicar?

**Respuesta:** No, el PROGRAMA no cuenta con arquetipos previos que deban tomarse como referencia o evitar replicar.

28. ¿Puede un mismo arquetipo representar más de un sector económico, si comparten necesidades y comportamientos similares?

**Respuesta:** No. Se espera que cada arquetipo sea desarrollado con un nivel de detalle suficiente que refleje de manera precisa las características, dinámicas y condiciones particulares del subsector económico al que corresponde.

Dado que cada subsector presenta especificidades propias en términos de necesidades, comportamientos, patrones de operación y entorno socioeconómico, no resulta procedente que un mismo arquetipo represente más de un subsector económico. En consecuencia, la construcción de los arquetipos deberá obedecer a criterios de diferenciación sustantiva que permitan capturar la heterogeneidad existente entre subsectores.

29. En la fase de validación de las barreras por arquetipo, ¿qué tipo de evidencia espera recibir el programa: evidencia cualitativa (entrevistas, pruebas de usuario) o se requiere validación cuantitativa con muestras significativas por perfil

**Respuesta:** El proponente podrá seleccionar y justificar la metodología que considere más adecuada para la validación de barreras. No obstante, se debe tener



en cuenta que esta fase corresponde a una etapa posterior a la construcción de los arquetipos, por lo que la metodología elegida debe estar orientada a complementar y profundizar la información previamente recogida, de conformidad con el alcance establecido en los términos de referencia *Condiciones especiales, sección 2.1 Alcance de la convocatoria*.

30. Por otro lado, no es claro si alguna de las barreras identificadas para un arquetipo puede ser la misma para otro arquetipo distinto. ¿En ese sentido, deben ser al menos 20 barreras distintas?

**Respuesta:** Se espera que el proponente seleccionado identifique y caracterice al menos una barrera específica a cada arquetipo definido. Si bien es posible que algunas barreras presenten elementos comunes entre arquetipos, su descripción y análisis deberán incorporar un nivel de especificidad suficiente que permita evidenciar cómo dichas barreras se manifiestan de manera diferenciada en función de las características sociales, económicas, conductuales, culturales e idiosincráticas propias de cada arquetipo. Por lo tanto, aunque puedan existir similitudes, se anticipa que las barreras serán específicas y diferenciadas para cada arquetipo.

31. ¿Se espera que la consultoría proponga herramientas digitales específicas para la inclusión financiera?

**Respuesta:** Las recomendaciones de productos deben responder a las barreras identificadas para cada arquetipo. Será esta caracterización la que determine si se proponen soluciones digitales u otro tipo de herramientas. En todo caso, las recomendaciones deben estar orientadas a los cuatro productos foco del estudio: transaccionales, seguros, crédito y ahorro.

32. ¿Se espera que las recomendaciones sobre productos no financieros estén enfocadas en políticas públicas, desarrollo empresarial, inclusión digital o en otro tipo de soluciones específicas?

**Respuesta:** En productos no financieros nos referimos a servicios o soluciones ofrecidos por entidades financieras que no están directamente relacionados con la gestión del dinero, pero que apoyan el desarrollo personal o empresarial. Estos pueden incluir capacitación, acompañamiento técnico u otros servicios dirigidos a la población objetivo.

<u>Esta modificación será formalizada mediante la adenda correspondiente para</u> conocimiento de todos los interesados.

- 33. ¿Se espera que la consultoría realice validaciones con actores clave antes de la entrega final?
- 34. ¿Qué nivel de involucramiento tendrán las entidades públicas y privadas en la implementación del proyecto?



**Respuesta (33 y 34):** De acuerdo con los términos de referencia *Condiciones especiales, sección 5.3 Obligaciones del contratista,* El PROGRAMA podrá invitar a la presentación de los entregables a las entidades públicas y privadas que considere pertinentes a lo largo del contrato, con el fin de recibir retroalimentación en las distintas fases del proyecto y apoyar, cuando se estime pertinente, los procesos de ajuste, validación y calibración de los instrumentos y resultados generados.

En caso de requerirse este tipo de instancias de validación externa, el PROGRAMA podrá apoyar en la convocatoria, articulación y coordinación con dichos actores, en los términos y condiciones que defina para tal efecto.

35. ¿El Programa hará uso público de los arquetipos generados, o estos serán de uso interno?

**Respuesta:** De acuerdo con lo definido en los términos de referencia *Condiciones* especiales, sección 2.1 Alcance de la convocatoria, el objetivo final del estudio "es servir como insumo para el diseño de productos y servicios financieros útiles para los diferentes subsegmentos de unidades productivas de baja escala analizados", por lo cual su uso será público.

36. ¿El cronograma de entregables puede ser ajustado internamente dentro de los seis meses de ejecución, previa concertación con el Programa?

**Respuesta:** De acuerdo con los términos de referencia *Condiciones especiales*, sección 5.3 Obligaciones del contratista se espera que "las actividades objeto del contrato se ejecuten dentro del tiempo estimado para su desarrollo, cumpliendo con el cronograma establecido de común acuerdo entre las partes".

No obstante, en caso de presentarse situaciones imprevistas o sobrevinientes que puedan afectar el cumplimiento de este, el PROGRAMA podrá analizar internamente las solicitudes de ajuste que se presenten, a efectos de evaluar su viabilidad técnica, operativa y administrativa, y proceder, de considerarlo pertinente, con su eventual aprobación en los términos que defina.

37. ¿En entregables Fase 3, las bases de datos en Excel se refieren a la información cuantitativa capturada durante la fase de campo?

**Respuesta:** De acuerdo con los términos de referencia *Condiciones especiales, sección 2.1 Alcance de la convocatoria, Fase 3. Prueba piloto, ajustes y trabajo de campo*, el contratista deberá presentar al PROGRAMA el informe con los resultados del trabajo de campo realizado. Este informe deberá incluir como anexos toda la información recopilada, que abarca tanto los datos cuantitativos, debidamente sistematizados en archivos Excel, como la información cualitativa, que comprende las grabaciones y transcripciones organizadas adecuadamente.

38. ¿Los entregables tienen que ser en formato Word o pueden ser en PowerPoint?



**Respuesta:** Todos los informes deberán ser entregados en formato editable de Microsoft Word (.docx), en atención a que dicho formato facilita el proceso de revisión, anotación y retroalimentación por parte del PROGRAMA.

Adicionalmente, y cuando el proponente lo considere pertinente, los entregables podrán ser complementados con presentaciones en formato Microsoft PowerPoint (.pptx), las cuales resultan útiles para efectos de socialización, presentación ejecutiva o resumen de avances y cumplimiento del estudio.

Así mismo, en aquellos casos en que la naturaleza del entregable lo requiera, deberá suministrarse la información correspondiente en archivos editables de Microsoft Excel (.xlsx) o mediante grabaciones en formato digital, según aplique.

- 39. ¿En qué formatos deben entregarse las grabaciones de audio y por qué medio?

  Respuesta: Las grabaciones de audio deben entregarse en formato MP3. El medio de entrega recomendado es a través de plataformas como OneDrive, Google Drive o WeTransfer.
- 40. ¿Cuáles son los indicadores clave que se usarán para evaluar el éxito del proyecto? **Respuesta:** El desarrollo satisfactorio del proyecto será evaluado a través de la aprobación de cada uno de los entregables por parte del PROGRAMA y el cumplimento del objeto de la convocatoria dentro del cronograma establecido.
- 41. ¿Se espera que la consultoría brinde soporte o acompañamiento después de la finalización del contrato?

**Respuesta:** El soporte y acompañamiento por parte del proponente seleccionado se brindará durante la vigencia del contrato.

- 42. ¿En Fase 5, de qué tamaño se está pensando el evento de socialización de resultados?
- 43. En Fase 5, ¿quién cubre los gastos del evento de socialización de resultados?
- 44. ¿Cuántos eventos de socialización están visualizando?

**Respuesta (42, 43 y 44):** De acuerdo con los términos de referencia *Condiciones especiales, sección 5.3 Obligaciones del contratista*, el PROGRAMA podrá invitar a la presentación de los entregables a las entidades públicas y privadas que considere pertinentes a lo largo del contrato, con el fin de recibir retroalimentación en las distintas fases del proyecto y apoyar, cuando se estime pertinente, los procesos de ajuste, validación y calibración de los instrumentos y resultados generados.

En virtud de la duración del contrato, estas reuniones serán consideradas como instancias de socialización. <u>Esta modificación será formalizada mediante la adenda</u> correspondiente para conocimiento de todos los interesados.



## Aspectos presupuestales y financieros

45. ¿Los costos operativos (viajes, materiales, capacitaciones) deben detallarse por separado o incluirse dentro del presupuesto global?

**Respuesta**: Los costos operativos, como viajes, materiales y capacitaciones, deberán estar incluidos dentro del presupuesto global y serán asumidos por el proponente seleccionado.

Lo anterior deberá hacerse de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1 de los términos de referencia Condiciones generales y numeral 3.3.5 de los términos de referencia Condiciones especiales.

- 46. ¿Los pagos están sujetos a la aprobación de cada entregable o se realizarán según el cronograma establecido?
- 47. ¿A cuántos días pagan?

**Respuesta:** Los pagos están sujetos a la aprobación de cada entregable, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia *Condiciones especiales, sección 5.1 Forma de pago*. Una vez aprobado el entregable y presentada la factura, el pago se realizará en un plazo estimado de 8 días hábiles siguientes a la radicación de la factura, conforme a los tiempos requeridos para el proceso de revisión, aprobaciones y gestión de facturas establecido al interior de Bancóldex.

- 48. ¿Los estados financieros deben ser del 2022 y 2023 o 2023 y 2024?
- 49. Dentro de los documentos que nos solicita allega con la propuesta, se establece el de "Estados Financieros certificados o dictaminados de los años 2022 y 2023, con notas aclaratorias". En razón a que, a la fecha de postulación de los potenciales oferentes, ya se tendría disponibles los EEFF a diciembre 31 de 2024, ¿es posible adjuntar los Estados Financieros certificados o dictaminados de los años 2023 y 2024, con notas aclaratorias?

**Respuesta (48 y 49):** Sí, los estados financieros que deben presentarse son los correspondientes a los años 2023 y 2024, con sus respectivas notas aclaratorias.

Esta modificación será formalizada mediante la adenda correspondiente para conocimiento de todos los interesados.

50. ¿Se requiere presentar garantías financieras o pólizas para la ejecución del contrato? **Respuesta:** Se requiere garantía tanto para la seriedad de la Oferta como para la ejecución del contrato. Específicamente para esta última ver los términos de referencia CONDICIONES ESPECIALES numeral 5.7 Garantía del contrato.

Otros aspectos de los términos de referencia



51. Dentro de nuestro objeto social tenemos la siguiente descripción: "Asesoría, orientación formación y consultoría estratégica y operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción; políticas, prácticas y planificación". Teniendo en cuenta lo anterior queremos saber si este objeto social cabe dentro dentro de la descripción expuesta en los términos de referencia.

**Respuesta:** En atención a la solicitud realizada, se amplía el objeto social de la convocatoria.

Esta modificación será formalizada mediante la adenda correspondiente para conocimiento de todos los interesados.

52. Dentro de los Términos de Referencia de la Convocatoria, se menciona textualmente: "El proponente deberá adjuntar a su propuesta las cartas de intención debidamente firmadas de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo". ¿Se tiene estipulado un formato para dichas cartas? O es de libre elaboración

**Respuesta:** No hay un formato preestablecido. No obstante, se espera que cada carta de intención esté debidamente firmada por cada uno de los integrantes de trabajo y exprese su compromiso de participar en el desarrollo del objeto de la presente convocatoria en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, como se menciona en los términos de referencia *Condiciones especiales, sección 3.2.4 Equipo mínimo de trabajo*.

## Sobre Banca de las Oportunidades

- 53. ¿Habrá un equipo técnico asignado por el Programa para acompañar al consultor durante el desarrollo del proyecto?
- 54. ¿Cómo está compuesto el equipo de trabajo por parte de Banca de las Oportunidades?
- 55. ¿Durante la ejecución del proyecto está prevista alguna instancia formal de acompañamiento, como comités técnicos, sesiones de revisión metodológica o retroalimentación por parte de Banca de las Oportunidades?
- 56. ¿Cómo será el proceso de retroalimentación por parte de la entidad contratante para ajustar entregables antes de su aprobación?

**Respuesta (53, 54, 55 y 56):** El acompañamiento al estudio por parte de Banca de las Oportunidades estará a cargo del equipo de análisis económico, con quien se establecerán reuniones periódicas durante la ejecución del proyecto. A través de estas sesiones, se realizará seguimiento metodológico y se brindará retroalimentación en cada una de las etapas, incluyendo el ajuste de entregables previo a su aprobación final, conforme se menciona en los términos de referencia



Condiciones especiales, sección 5.2 Obligaciones del Programa de inversión Banca de las Oportunidades.

Por otra parte, Banca de las Oportunidades controlará y coordinará la ejecución técnica, administrativa, financiera y contable del contrato para la realización del proyecto a través del Supervisor que sea delegado por parte de la Gerencia de Banca de las Oportunidades.

## Tratamiento de datos personales

- 57. ¿Qué lineamientos específicos debe seguir el contratista para el manejo, recolección y tratamiento de datos personales de los participantes en el estudio, más allá de lo estipulado en los anexos de confidencialidad?
- 58. ¿Existe un modelo de autorización para el tratamiento de datos personales proporcionado por el Programa, o se espera que el proponente lo diseñe?
- 59. ¿Qué nivel de anonimización espera el Programa en las bases de datos entregables (ej. desidentificación de región, edad, actividad económica)?

**Respuesta (57, 58 y 59):** Para el tratamiento de datos personales, por favor revisar los términos de referencia *Condiciones especiales, sección 5.9 Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales.* 

# Ajustes metodológicos en el transcurso del contrato

- 60. En caso de que se presenten ajustes metodológicos en el transcurso del proyecto que mejoren el desarrollo del mismo, como por ejemplo la representatividad de los arquetipos, etc., ¿cuál sería el procedimiento a seguir?
- 61. ¿El proponente podrá hacer ajustes metodológicos en el camino si los hallazgos preliminares lo sugieren, previo aval del Programa?

**Respuesta (60 y 61):** De acuerdo con los términos de referencia *Condiciones especiales, sección 5.3 Obligaciones del contratista,* el contratista deberá presentar los entregables definidos, ante el Programa, a fin de recibir retroalimentación y hacer los ajustes correspondientes.

En caso de presentarse ajustes que puedan afectar cualquier aspecto de la convocatoria, el PROGRAMA podrá analizar internamente las solicitudes de ajuste que se presenten, a efectos de evaluar su viabilidad técnica, operativa y administrativa, y proceder, de considerarlo pertinente, con su eventual aprobación en los términos que defina.

62. ¿Es posible certificar la experiencia con proyectos en ejecución?



**Respuesta:** No, la experiencia deberá estar soportada por certificaciones de los proyectos realizados o copia de los contratos debidamente ejecutados con su respectiva acta de liquidación o acta de terminación de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia *Condiciones especiales, sección 3.3.3. Experiencia del proponente.* 

## Experiencia del equipo de trabajo

63. "En la experiencia del equipo de trabajo se exigen "certificaciones de contratos o proyectos debidamente ejecutados".

Solicitud: aceptar una tesis doctoral con la que se obtuvo el grado de Doctor como un proyecto ejecutado."

**Respuesta:** No es posible homologar la experiencia derivada de una tesis doctoral con las certificaciones o proyectos exigidas en los términos de referencia.

64. En la experiencia del Experto cuantitativo se exigen "certificaciones de contratos o proyectos debidamente ejecutados en los que haya trabajado en la identificación, tipificación, cuantificación, mitigación o gestión de riesgos financieros a grupos poblacionales específicos en los últimos diez (10) años".

Solicitud 1: En razón a que la experiencia de un profesional se mantiene a lo largo de los años, se solicita eliminar la exigencia de ser "en los últimos diez (10) años".

**Respuesta:** en atención a la solicitud presentada, mediante la cual se propone eliminar la exigencia de que la experiencia del perfil de experto cuantitativo haya sido adquirida en los últimos diez (10) años, se informa lo siguiente:

La exigencia temporal incluida en los términos de referencia responde a la necesidad de garantizar que la experiencia acreditada por los proponentes sea pertinente y refleje un conocimiento actualizado en materia de identificación, tipificación, cuantificación, mitigación o gestión de riesgos financieros aplicados a grupos poblacionales específicos, dada la naturaleza especializada de dicho perfil.

No obstante, y considerando que la experticia técnica en esta materia puede mantenerse vigente en el tiempo, se ha estimado procedente modificar este criterio de temporalidad, ampliando el plazo para la acreditación de experiencia de diez (10) a veinte (20) años.

Esta modificación será formalizada mediante la adenda correspondiente para conocimiento de todos los interesados.

65. Solicitud 2: La experiencia relevante para un experto cuantitativo es el manejo de los datos y de los programas asociados, por lo que exigir "mitigación o gestión de



riesgos financieros" lo hace excesivamente limitado, además de que esta experiencia se solicita al director del estudio. Por lo anterior, se solicita eliminar esta exigencia.

**Respuesta:** No es posible atender la solicitud. No obstante, precisamos los siguientes aspectos:

- 1. Sin perjuicio de que el perfil se titula "Experto cuantitativo", el perfil que se busca es uno con experiencia en riesgos financieros.
- 2. La experiencia en riesgos financieros exigida no se limita únicamente a la "mitigación o gestión de riesgos financieros", sino que incluye cualquiera de las etapas enunciadas en los términos de referencia: identificación, tipificación, cuantificación o mitigación de riesgos asociados a grupos poblaciones específicos, ya sean individuos, hogares o empresas, y que puedan ser gestionados a través de productos, servicios o canales de proveedores de servicios financieros.
- 3. La experiencia requerida para el perfil de director del proyecto está relacionada con el diseño de productos financieros, proyectos o estudios en inclusión financiera, mientras que la experiencia correspondiente al perfil cuantitativo es la descrita en el punto 2 de esta respuesta.
  - <u>Las aclaraciones mencionadas serán formalizadas mediante la adenda</u> correspondiente para conocimiento de todos los interesados.
- 66. Solicitud 3: En los antecedentes de la propuesta se hace referencia a la Encuesta de Micronegocios -EMICRON- y el objeto de la consultoría se refiere a construir arquetipos de unidades económicas de baja escala, por lo que se propone que el experto cuantitativo tenga experiencia en estudios y/o proyectos con este tipo de empresas y se amplíe la exigencia a estudios relacionados con micro y pequeñas empresas.

Nueva redacción propuesta: certificaciones de contratos o proyectos debidamente ejecutados en los que haya trabajado en análisis cuantitativo para la identificación, tipificación, cuantificación para estudios del sector financiero y/o de las micro y pequeñas empresas, mitigación o gestión de riesgos financieros a grupos poblacionales específicos en los últimos diez (10) años.

**Respuesta:** No es posible atender la solicitud, en atención a los requerimientos técnicos específicos establecidos para esta convocatoria.

67. Teniendo en cuenta que conforme a los Estatutos que nos rigen todos los resultados de las investigaciones que realice la Fundación quedaran en sus archivos disponibles al público, lo cual implica que los resultados de los estudios en ningún caso estarán sujetos a reserva, para ello la Fundación conserva una copia de cada estudio en su biblioteca y en el repositorio institucional para consulta, es decir, sin que esto implique la facultad para la Fundación de reproducir, enajenar, distribuir y en



general de cualquier acto de disposición de la investigación materia del presente contrato por cuanto reconoce y acepta que los derechos patrimoniales de autor quedarán exclusivamente en cabeza de Banca de las Oportunidades, el cual podrá lucrarse exclusivamente de los beneficios económicos del estudio que pueda resultar de la presente propuesta, agradecemos se nos informe, en caso de resultar seleccionados, si contamos con la autorización para hacer dicha publicación. Fedesarrollo publicara únicamente la información que se de dominio público y mantendrá reserva sobre la información que sea de carácter confidencial. Agradecemos nos informen ¿si es posible publicar el informe final del estudio previa autorización de Banca de las Oportunidades?

**Respuesta:** Teniendo en cuenta que el principal interés de Banca de las Oportunidades con la realización del estudio es proveer y difundir insumos que sirvan al sector financiero para promover la inclusión financiera de la población, se estaría de acuerdo con que la fundación en caso de que la convocatoria le fuera adjudicada pueda incluir el estudio en su biblioteca siempre y cuando se reconozcan los derechos y propiedad de Banca de las Oportunidades sobre este, bajo previa autorización.

68. Solicitamos amablemente a la Entidad, respecto del perfil del Experto Cualitativo se incluya dentro de los requisitos de formación posgradual posgrados en Investigación Social Interdisciplinaria, lo anterior dado que esta formación pertenece al área del conocimiento de Ciencias Sociales y Humanas y es altamente pertinente para el desarrollo del objeto del contrato.

Solicitamos esta ampliación toda vez que la Investigación Social Interdisciplinaria proporciona metodologías avanzadas para la recolección, análisis e interpretación de datos cualitativos, permitiendo abordar fenómenos sociales y económicos desde una perspectiva integral.

Del mismo modo resaltamos que este tipo de formación capacita a los profesionales en diseño de estrategias de indagación cualitativa, análisis de comportamiento social y estudios sobre consumidores y mercados, competencias esenciales para el perfil solicitado.

Por lo expuesto anteriormente solicitamos respetuosamente que en el perfil del Experto Cualitativo se incluyan, además de las opciones ya establecidas, los posgrados en Investigación Social Interdisciplinaria, en razón de su relación directa con el área de Ciencias Sociales y Humanas y su alta pertinencia para la ejecución del objeto del contrato.

**Respuesta:** De acuerdo con los términos de referencia *Condiciones especiales, sección 3.3.4 del equipo mínimo de trabajo*, se acepta cualquier posgrado en ciencias económicas, ciencias sociales, mercadeo, estudios sobre el consumidor o diseño para el experto cualitativo. El posgrado mencionado ya estaría dentro de esta lista.



69. "Respecto de los requisitos establecidos en el numeral 3.3.3. Experiencia del proponente, en los cuales se solicita acreditar experiencia en contratos ejecutados durante los últimos 10 años, solicitamos amablemente a la entidad se amplíe este plazo a 15 años, permitiendo así una participación más amplia de oferentes con experiencia relevante en el objeto del proceso.

Solicitamos lo anterior ya que consideramos que limitar la experiencia a los últimos 10 años desconoce que las empresas y proponentes, al mantenerse en operación y desarrollar continuamente sus actividades, adquieren conocimientos y habilidades que se consolidan y perfeccionan con el tiempo.

Por último, nos permitimos manifestar que, al aceptar contratos ejecutados en los últimos 15 años, la Entidad permitirá que más oferentes acrediten su experiencia sin afectar la calidad ni la idoneidad técnica requeridas para la experiencia, a la vez que la Entidad estaría reconociendo que sus experiencias no pierden su validez, al mismo tiempo que fomentará la pluralidad de oferentes, promoviendo una selección más competitiva y garantizando la mejor opción para la Entidad."

**Respuesta:** En atención a la solicitud recibida, mediante la cual se propone ampliar de diez (10) a quince (15) años el plazo para acreditar la experiencia establecida en el numeral 3.3.3 de los términos de referencia, se informa lo siguiente:

La exigencia relativa a la ejecución de contratos durante los últimos diez (10) años fue definida con el fin de garantizar que la experiencia acreditada por los proponentes refleje experiencia actualizada, pertinente y alineada con las condiciones actuales del objeto y alcance de la convocatoria.

Sin perjuicio de lo anterior, y en consideración al carácter verificable y acumulativo de la experiencia debidamente ejecutada por los proponentes, se ha considerado procedente modificar el criterio temporal establecido en el numeral 3.3.3, ampliando la ventana para la acreditación de experiencia de diez (10) a quince (15) años.

### Sobre la evaluación de capacidades financieras

- 70. ¿Se tienen estipulados el valor de los Indicadores financieros que debe cumplir el proponente individual o plural para quedar habilitada su Capacidad Financiera? Como, por ejemplo: Capital de trabajo mayor o igual al 50% del presupuesto oficial, Liquidez mayor a 1,0.
- 71. Dentro de los términos de referencia se indica se " El Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararán con el promedio del sector". Deseamos conocer cuáles son los parámetros que se van a tener en cuenta respecto a la liquidez, rentabilidad y capacidad de endeudamiento.



**Respuesta (70 y 71):** La evaluación de la capacidad financiera de las entidades que se presentan a las diferentes convocatorias se realiza con base en una metodología aprobada al interior del Banco.

Esta recoge la evolución de algunos indicadores financieros (tales como liquidez, endeudamiento y rentabilidad), los cuales se construyen con la información que está consignada en los estados financieros de cierre de año que se suministra con la documentación requerida. Es de anotar que, dichos indicadores puntuales del proponente a evaluar se comparan con el promedio del sector (cuya fuente corresponde a publicaciones especializadas en análisis sectorial). Por lo anterior, parte de los resultados están estrechamente relacionados con el grado de correlación con el promedio de la muestra para dicho grupo de empresas.

72. Teniendo en cuenta que los indicadores de Capacidad Organizacional están directamente relacionados con la rentabilidad operacional de la firma, y en ese sentido nuestra entidad es una entidad sin ánimo de lucro (ESAL) y no tiene como parte de su objeto social la obtención de un beneficio económico, solicitamos tener en cuenta esta condición en la evaluación de Capacidad Financiera de esta convocatoria. Lo anterior, porque de ser así se están excluyendo las entidades sin ánimo de lucro para participar, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales.

Adicionalmente, el objeto de las ESAL no es la persecución de un beneficio económico, sino principalmente persiguen una finalidad social, altruista, humanitaria, artística o comunitaria; por esta característica la acumulación anual de excedentes (resultados o utilidades) conduce entonces a que se consuman, o que por la condición de que legalmente al pertenecer al régimen tributario especial sean reinvertidas en las actividades misionales, lo cual se cumple mediante la inversión en activos o gastos dentro de la actividad meritoria. Por ello la finalidad del ejercicio de la actividad misional o meritoria no es generar utilidades o beneficios sino garantizar la sostenibilidad financiera y bienestar de la entidad para permitir su continuidad en el tiempo, y al ser esta utilidad necesaria para el cálculo de la rentabilidad del patrimonio y del activo no podrían competir de igual manera que una sociedad comercial con ánimo de lucro, por lo cual respetuosamente solicitamos nos indiquen este tipo de entidades como serán evaluadas.

**Respuesta**: en relación con la consulta sobre la evaluación de la capacidad financiera y su aplicación a entidades sin ánimo de lucro (ESAL), se informa que la metodología utilizada para este componente corresponde al modelo institucional aprobado para la evaluación de proponentes, y es aplicada por Bancóldex, en su calidad de administrador del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades.

Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que la metodología de evaluación empleada es neutral frente a la naturaleza jurídica de los proponentes. En efecto, el análisis no



se basa en el tipo societario ni en el régimen legal del proponente, aspectos que difieren de la actividad económica registrada conforme a la codificación CIIU correspondiente. En ese sentido, dentro de una misma actividad económica pueden concurrir tanto entidades con ánimo de lucro como entidades sin ánimo de lucro, sin que ello impacte la aplicación de los criterios de evaluación de la capacidad financiera establecidos por el Banco.